



10803-06-05-01

**NOTIFICACIÓN POR AVISO DE ACTO ADMINISTRATIVO  
(Artículo 69 Ley 1437 de 2011)**

**Sabaneta, veintisiete (27) de Febrero de 2019.**

**Acto Administrativo a Notificar:** "AUTO DE TRASLADO DE PRUEBAS PARA ALEGATOS FINALES", proferido por la Inspección de Policía el día 26 de Febrero de 2019.

**Autoridad que expide el Acto Administrativo:** Inspección de Policía del Municipio de Sabaneta.

**Sujeto a Notificar:** ERIK ADRIAN SIERRA POSADA, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.674.167 expedida en Zaragoza-Antioquia.

**Dirección:** Calle 51 No. 29 – 47 apartamento 101 barrio Buenos Aires del municipio de Medellín.  
Calle 56 Sur No. 40 B 151 interior 110 del municipio de Sabaneta.

**Fundamento del Aviso:** Imposibilidad de notificar personalmente al señor ERIK ADRIAN SIERRA POSADA, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.674.167 expedida en Zaragoza-Antioquia, teniendo en cuenta que en las direcciones Calle 51 No. 29 – 47 apartamento 101 barrio Buenos Aires del municipio de Medellín y Calle 56 Sur No. 40 B 151 interior 110 del municipio de Sabaneta que son las que reposan en el expediente no reside el señor ERIK ADRIAN SIERRA POSADA, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.674.167 expedida en Zaragoza-Antioquia.

En vista de que la Inspección de Policía no cuenta con direcciones para realizar notificaciones al señor ERIK ADRIAN SIERRA POSADA y ante la imposibilidad de notificarlo personalmente, en lo sucesivo las notificaciones se realizarán POR AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

**EN CONSIDERACION A LO ANTERIOR:**

La Suscrita INSPECTORA DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO el "AUTO DE TRASLADO DE PRUEBAS PARA ALEGATOS FINALES", proferido por la Inspección de Policía el día 26 de Febrero de 2019.

Que ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ERIK ADRIAN SIERRA POSADA, toda vez, que no reside en la Calle 51 No. 29 – 47 apartamento 101 barrio Buenos Aires del municipio de Medellín ni en la Calle 56 Sur No. 40 B 151 interior 110 del municipio de Sabaneta y se desconoce la información del destinatario para envío de notificaciones y en aplicación a las disposiciones del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la NOTIFICACIÓN POR AVISO del "AUTO DE TRASLADO DE PRUEBAS PARA ALEGATOS FINALES", proferido por la Inspección de Policía el día 26 de Febrero de 2019, la cual se publicará en la página electrónica [www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co) y en un lugar de acceso al público, cartelera de la Alcaldía Municipal ubicada en la Carrera 45 N° 71 Sur 24 de Sabaneta, por un término de cinco (5) días.

Así mismo, se adjunta a este aviso copia íntegra del "AUTO DE TRASLADO DE PRUEBAS PARA ALEGATOS FINALES", proferido por la Inspección de Policía el día 26 de Febrero de 2019.



De igual forma, se le hace saber al señor ERIK ADRIAN SIERRA POSADA que contra el "AUTO DE TRASLADO DE PRUEBAS PARA ALEGATOS FINALES", proferido por la Inspección de Policía el día 26 de Febrero de 2019, no procede ningún recurso, siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


FECHA DE FIJACIÓN: 27 de Febrero de 2019.

FECHA DE DESFIJACIÓN: 06 de Marzo de 2019.

  
YANETH RUBIELA YEPEZ CARO  
Inspectora de Policía

  
DAVID ESTEBAN ECHEVERRI LÓPEZ  
Apoyo Inspección de Policía

C.C: Inspección de Policía

  
Proyectó: David Esteban Echeverri López  
Apoyo de la Inspección de Policía  
27/02/2019.



**SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO CIUDADANO  
INSPECCIÓN DE POLICÍA DE SABANETA**

**Sabaneta, veintiséis (26) de Febrero de dos mil diecinueve (2019)**

**Contravención:** Violación a las Leyes 388 de 1997 y 810 de 2003  
**Investigados:** ERIK ADRIAN SIERRA POSADA.  
**Dirección de la Infracción:** Calle 56 Sur N° 40 B 151 Interior 110.  
**Municipio:** Sabaneta-Antioquia.  
**Radicado:** 2016005580.

**AUTO DE TRASLADO DE PRUEBAS PARA ALEGATOS FINALES**

Por medio del cual se ordena el traslado de pruebas y se concede término para presentación de alegatos finales.

Vencido el periodo probatorio y toda vez, que existen los méritos para continuar con el trámite del proceso, de conformidad con el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que a letra reza:

*“Artículo 48. Período probatorio. Cuando deban practicarse pruebas se señalará un término no mayor a treinta (30) días. Cuando sean tres (3) o más investigados o se deban practicar en el exterior el término probatorio podrá ser hasta de sesenta (60) días.*

*Vencido el período probatorio se dará traslado al investigado por diez (10) días para que presente los alegatos respectivos”.*

En mérito de lo expuesto, concédase traslado al investigado por el término de diez (10) días para que presente los alegatos respectivos.

Córrase traslado de las siguientes pruebas:

1. Memorando radicado en el archivo central bajo el número 2016005580 del 08 de Junio de 2016, a través del cual la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial informó a la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Ciudadano, que a esa dependencia se allegaron quejas sobre los perjuicios causados por la obra de construcción ubicada en la Calle 56 Sur No. 40 B 151 interior 110 del municipio de Sabaneta.

2. Memorando radicado en el archivo central bajo el número 2016005870 del 15 de Junio de 2016, a través del cual la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial informó a la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Ciudadano, que el día 08 de Junio de 2016, se realizó vista a la propiedad de la señora ZORAIDA MONTOYA ALVAREZ, ubicada en la Calle 56 Sur N° 40 B 129 interior 108 del Municipio de Sabaneta, donde se evidenciaron problemáticas causadas por la obra de propiedad del señor ERIK ADRIAN SIERRA POSADA.

3. Copia de Acta de Visita de Vigilancia y Control de Procesos de Construcción y Urbanismo, realizada el día 05 de Abril de 2016 por funcionario de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial al proyecto ubicado en la Calle 56 Sur N° 40 B 151 interior 110 del Municipio de Sabaneta a través de la cual se requirió al encargado de la obra para presentar ante esa dependencia los planos arquitectónicos y estructurales el día 06 de Abril de 2016 y recoger los escombros que se encuentran sobre la servidumbre.



4. Copia de Acta de Visita de Vigilancia y Control de Procesos de Construcción y Urbanismo, realizada el día 11 de Abril de 2016 por funcionarios de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial al proyecto ubicado en la Calle 56 Sur N° 40 B 151 interior 110 del Municipio de Sabaneta a través de la cual se requirió al encargado de la obra para que no continúe con la cimentación en el eje que linda con la servidumbre hasta no ubicarla dentro del lote, limpiar toda la servidumbre, emplazar el lote y dentro del acta de vecindad realizar paz y salvo de linderos y organizar daños en poste de energía y vecinos.
5. Copia de Acta de Visita de Vigilancia y Control de Procesos de Construcción y Urbanismo, realizada el día 15 de Abril de 2016 por funcionarios de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial y de la Inspección de Policía Segundo Turno al proyecto ubicado en la Calle 56 Sur N° 40 B 151 interior 110 del Municipio de Sabaneta a través de la cual se requirió al encargado de la obra para que retire el material depositado al vecino del costado norte y se ordenó la suspensión de la obra hasta que no subsanen los daños ocasionados a los predios colindantes.
6. Auto de Apertura de Investigación Preliminar proferido por la Inspección de Policía Segundo Turno el día veintinueve (29) de Junio de 2016 en contra del señor ERIK ADRIAN SIERRA POSADA, por presunta infracción urbanística cometida en el inmueble ubicado en la Calle 56 Sur N° 40 B 151 interior 110 del Municipio de Sabaneta, por ejecutar obras en contravención a lo preceptuado en la licencia de construcción a través de la cual se aprobó el referido proyecto.
7. Copia de audiencia de mediación llevada a cabo el día 28 de Julio de 2016, entre las señoras BERNARDA ALVAREZ RESTREPO y OLIVA DEL SOCORRO ALVAREZ LAGOS y el abogado ANDRES SIERRA VARGAS, donde las partes llegaron al siguiente acuerdo *"Se efectuará una cotización de los daños por los afectados y pasársela al señor ERIK SIERRA y se efectuará una visita por Planeación. Plazo un mes"*.
8. Oficio radicado en el archivo central bajo el número 2016023860 del 05 de Agosto de 2016, a través del cual la señora MARIA ELDA BUSTAMANTE ESCUDERO, informó a la Inspección de Policía Segundo Turno que alrededor del inmueble ubicado en la Calle 56 Sur N° 40 B 139 Casa 101 Vereda Maria Auxiliadora del Municipio de Sabaneta, las construcciones ubicadas en la Calle 56 Sur N° 40 B 151 y Calle 56 Sur N° 40 B 145 de esta localidad, echaron rellenos de tierra detrás de la citada propiedad.
9. Auto proferido el día 16 de Septiembre de 2016 a través del cual la Inspección de Policía con Énfasis en Urbanismo asumió el Conocimiento del proceso radicado bajo el número 2016005580 del 08 de Junio de 2016.
10. Memorando radicado en el archivo central bajo el número 2016012012 del 30 de Noviembre de 2016, a través del cual la Inspección de Policía solicitó a la Dirección Administrativa de Catastro Municipal, informar quién figura como propietario del inmueble ubicado en la Calle 56 Sur N° 40 B 151 interior 110 del municipio de Sabaneta, si la referida propiedad se encuentra sometida al régimen de propiedad horizontal y anexar copia de la consulta realizada en la Ventanilla Única de Registro VUR.
11. Memorando radicado en el archivo central bajo el número 2016012013 del 30 de Noviembre de 2016, a través del cual la Inspección de Policía solicitó a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, informar las actuaciones que se ejecutaron en el inmueble ubicado en la Calle 56 Sur N° 40 B 151 interior 110 del municipio de Sabaneta, en contravención a lo preceptuado en la licencia otorgada a la citada obra de construcción.



12. Oficio radicado en el archivo central bajo el número 2016057205 del 02 de Diciembre de 2016, a través del cual, la Inspección de Policía envió al señor ERIK ADRIAN SIERRA POSADA, citación para diligencia de notificación personal del AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR, proferido por la Inspección de Policía Segundo Turno, el día 29 de Junio de 2016.
13. Memorando radicado en archivo central bajo el número 2016012238 del 07 de Diciembre de 2016, a través del cual, la Directora Administrativa de Catastro Municipal informó a la Inspección de Policía, que en el sistema de información catastral figura el señor ERIK ADRIAN SIERRA POSADA, identificado con cedula de ciudadanía N° 3.674.167 como propietario del inmueble ubicado en la Calle 56 Sur N° 40 B 151 interior 110 del municipio de Sabaneta.
14. Memorando radicado en el archivo central bajo el número 2017006513 del 04 de Agosto de 2017, a través del cual, la Inspección de Policía ofició nuevamente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial reiterando dar respuesta al memorando radicado con el número 2016012013 del 30 de Noviembre de 2016.
15. Documento contentivo de la diligencia de notificación personal realizada el día diecisiete (17) de Agosto de 2017 al señor ERIK ADRIAN SIERRA POSADA, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.674.167 expedida en Zaragoza-Antioquia, del Auto de Apertura de Investigación Preliminar proferido el día 29 de Junio de 2016, por la Inspección de Policía Segundo Turno, por la presunta infracción urbanística cometida en el inmueble ubicado en la Calle 56 Sur N 40 B 151 interior 110 del Municipio de Sabaneta.
16. Memorando radicado en el archivo central bajo el número 2017011455 del 28 de Diciembre de 2017, a través del cual la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial informó a la Inspección de Policía que el proyecto denominado EDIFICIO JUANES, ubicado en la Calle 56 Sur No. 40 B 151 interior 110 del municipio de Sabaneta, se construyeron tres (3) pilas de cimentación en contravención a lo aprobado en la licencia de construcción No. 201 de 2015 otorgada mediante resolución No. 643 del 28 de Diciembre de 2015.
17. Copia de la resolución número 643 del 28 de Diciembre de 2015 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA NUEVA Y VISTO BUENO DE PROPIEDAD HORIZONTAL" proferida por la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial.
18. Memorando radicado en el archivo central bajo el número 2017006407 del 02 de Agosto de 2017, enviado por la Secretaria de Salud a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial.
19. Copia del Acta de Vigilancia y Control Saneamiento Básico número 225 del 28 de Julio de 2018.
20. Cinco (05) imágenes fotográficas anexas al Acta de Vigilancia y Control Saneamiento Básico número 225 del 28 de Julio de 2018.
21. Constancia de estratificación expedida el 27 de Diciembre de 2017, por el Secretario Técnico del Comité Permanente de Estratificación a través del cual se indica que la propiedad identificada con matrícula inmobiliaria N°001-548375 ubicada en la Calle 56 Sur N° 40 B 151 interior 110 de Municipio de Sabaneta, le corresponde el estrato socioeconómico 2.



22. Resolución N° 66 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE INICIA UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO Y SE FORMULAN CARGOS" proferida por la Inspección de Policía del municipio de Sabaneta el día 08 de Noviembre de 2018.

23. Citación radicada en el archivo central bajo el número 2018060292 del 13 de Noviembre de 2018 enviada por la Inspección Policía al señor ERIK ADRIAN SIERA OSADA, para diligencia de notificación personal de la Resolución N° 66 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE INICIA UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO Y SE FORMULAN CARGOS" proferida por la Inspección de Policía el día 08 de Noviembre de 2018.

24. Citación radicada en el archivo central bajo el número 2018060293 del 13 de Noviembre de 2018 enviada por la Inspección Policía al señor ERIK ADRIAN SIERRA POSADA, para diligencia de notificación personal de la Resolución N° 66 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE INICIA UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO Y SE FORMULAN CARGOS" proferida por la Inspección de Policía el día 08 de Noviembre de 2018.

25. Copia de la guía y/o constancia de envío N° 988022506 expedida el 14 de Noviembre de 2018 por la empresa Servientrega S.A a través de la cual se envió citación al señor ERIK ADRIAN SIERRA POSADA, para diligencia de notificación personal de la Resolución N° 66 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE INICIA UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO Y SE FORMULAN CARGOS" proferida por la Inspección de Policía el día 08 de Noviembre de 2018.

26. Copia de la guía y/o constancia de envío N° 988022507 expedida el 14 de Noviembre de 2018 por la empresa Servientrega S.A a través de la cual se envió citación al señor ERIK ADRIAN SIERRA POSADA, para diligencia de notificación personal de la Resolución N° 66 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE INICIA UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO Y SE FORMULAN CARGOS" proferida por la Inspección de Policía el día 08 de Noviembre de 2018.

27. Constancia de devolución al remitente (inspección de policía) del documento enviado con guía 988022506 expedida el día 17 de Noviembre de 2018 por la empresa Servientrega S.A donde se indica como causal de devolución que no se conoce al destinatario.

28. Constancia de entrega del documento enviado bajo guía 988022507 realizada el día 15 de Noviembre de 2018 por la empresa Servientrega S.A. a la señora VERONICA URIBE con teléfono 5992180.

29. Documento contentivo de la notificación por aviso de la Resolución No. 66 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE INICIA UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO Y SE FORMULAN CARGOS", proferida por la Inspección de Policía el día ocho (08) de Noviembre de 2018.

30. Constancia de fijación en la cartelera de la Alcaldía de Sabaneta ubicada en la Carrera 45 N° 71 Sur 24 de esta localidad de la notificación por aviso de la Resolución No. 66 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE INICIA UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO Y SE FORMULAN CARGOS" proferida por la Inspección de Policía el día ocho (08) de Noviembre de 2018, expedida por el señor DAVID ESTEBAN CADAVID GARCIA, en calidad de Director de Comunicaciones.

31. Registro fotográfico de la fijación en la cartelera de la Alcaldía de Sabaneta ubicada en la Carrera 45 N° 71 Sur 24 de esta localidad de la notificación por aviso de la



Resolución No. 66 de 2018 proferida por la Inspección de Policía el día ocho (08) de Noviembre de 2018.

32. Constancia de desfijación de la cartelera de la Alcaldía de Sabaneta ubicada en la Carrera 45 N° 71 Sur 24 de esta localidad de la notificación por aviso de la Resolución No. 66 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE INICIA UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO Y SE FORMULAN CARGOS" proferida por la Inspección de Policía el día ocho (08) de Noviembre de 2018, otorgada por el señor DAVID ESTEBAN CADAVID GARCIA, en calidad de Director de Comunicaciones.

33. Registro fotográfico de la desfijación de la cartelera de la Alcaldía de Sabaneta ubicada en la Carrera 45 N° 71 Sur 24 de esta localidad de la notificación por aviso de la Resolución No. 66 de 2018 proferida por la Inspección de Policía el día ocho (08) de Noviembre de 2018.

34. Memorando radicado en el archivo central bajo el número 2019000132 del 08 de Enero de 2019 enviado por la Dirección de Informática a la Inspección de Policía donde certifica que la notificación por aviso de la Resolución No. 66 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE INICIA UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO Y SE FORMULAN CARGOS" proferida por la Inspección de Policía el día ocho (08) de Noviembre de 2018 fue publicada en la página web [www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co) de municipio de Sabaneta, con fecha de fijación del 18 de Diciembre de 2018 y fecha de desfijación el 27 de Diciembre de 2018.

35. Registro fotográfico de la constancia de publicación en la página web [www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co) de municipio de Sabaneta de la notificación por aviso de la Resolución No. 66 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE INICIA UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO Y SE FORMULAN CARGOS" proferida por la Inspección de Policía el día ocho (08) de Noviembre de 2018.

36. Constancia expedida por la Inspección de Policía el día 02 de Enero de 2019, a través de la cual se establece que la notificación de la Resolución No. 66 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE INICIA UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO Y SE FORMULAN CARGOS", proferida por la Inspección de Policía el día ocho (08) de Noviembre de 2018, se considera surtida el día 28 de Diciembre de 2018.

37. Constancia expedida por la Inspección de Policía el día 24 de Enero de 2019, donde se indica que el señor ERIK ADRIAN SIERRA POSADA, dentro del término de traslado no presentó descargos frente a la Resolución No. 66 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE INICIA UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO Y SE FORMULAN CARGOS" proferida por la Inspección de Policía el día ocho (08) de Noviembre de 2018.

38. AUTO QUE FIJA PERIODO PROBATORIO Y QUE DECRETA PRUEBAS, proferido por la Inspección de Policía del municipio de Sabaneta, el día 25 de Enero de 2019.

39. Documento contentivo de la notificación por aviso del AUTO QUE FIJA PERIODO PROBATORIO Y QUE DECRETA PRUEBAS, proferido por la Inspección de Policía del municipio de Sabaneta, el día 25 de Enero de 2019.

40. Constancia de fijación en la cartelera de la Alcaldía de Sabaneta ubicada en la Carrera 45 N° 71 Sur 24 de esta localidad de la notificación por aviso del AUTO QUE FIJA PERIODO PROBATORIO Y QUE DECRETA PRUEBAS, proferido por la Inspección de Policía del municipio de Sabaneta, el día 25 de Enero de 2019,



expedida por el señor DAVID ESTEBAN CADAVID GARCIA, en calidad de Director de Comunicaciones.

41. Constancia de desfijación de la cartelera de la Alcaldía de Sabaneta ubicada en la Carrera 45 N° 71 Sur 24 de esta localidad de la notificación por aviso del AUTO QUE FIJA PERIODO PROBATORIO Y QUE DECRETA PRUEBAS, proferido por la Inspección de Policía del municipio de Sabaneta, el día 25 de Enero de 2019, expedida por el señor DAVID ESTEBAN CADAVID GARCIA, en calidad de Director de Comunicaciones.

42. Constancia expedida por la Inspección de Policía el día 06 de Febrero de 2019, a través de la cual se establece que la notificación del AUTO QUE FIJA PERIODO PROBATORIO Y QUE DECRETA PRUEBAS, proferido por la Inspección de Policía del municipio de Sabaneta, el día 25 de Enero de 2019, se considera surtida el día 05 de Febrero de 2019.

43. Constancia expedida por la Inspección de Policía el día 13 de Febrero de 2019, donde se indica que el señor ERIK ADRIAN SIERRA POSADA, dentro de los cinco días de periodo probatorio fijados por el despacho no solicitó ni aportó pruebas.

44. Oficio enviado por la Dirección de Informática a la Inspección de Policía donde certifica que la notificación por aviso del AUTO QUE FIJA PERIODO PROBATORIO Y QUE DECRETA PRUEBAS, proferido por la Inspección de Policía del municipio de Sabaneta, el día 25 de Enero de 2019 fue publicada en la página web [www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co) de municipio de Sabaneta, con fecha de fijación del 28 de Enero de 2019 y fecha de desfijación el 04 de Febrero de 2019.

Dada en Sabaneta, a los veintiséis (26) días del mes de Febrero de dos mil diecinueve (2019).

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
YANETH RUBIELA YEPEZ CARO  
Inspectora de Policía de Sabaneta

  
DAVID ESTEBAN ECHEVERRI LÓPEZ  
Apoyo de la Inspección de Policía.

Proyectó: David Esteban Echeverri López  
Apoyo de la Inspección de Policía.  
26/02/2019